



## **PLAN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

Jalisco, México, junio 2012.

## CONTENIDO

Capítulo I.	Introducción
Capítulo II.	Marco jurídico
Capítulo III.	Alineación con otros planes y programas
Capítulo IV.	Misión institucional
Capítulo V.	Visión institucional
Capítulo VI.	Principios de la institución
Capítulo VII.	Vinculación con los objetivos, metas y estrategias del PED Jalisco 2030
Capítulo VIII.	Objetivos Institucionales
Capítulo IX.	Tablero de indicadores por objetivo específico
Capítulo X.	Políticas Institucionales
Capítulo XI.	Agenda Institucional
	Participantes

## **I. Introducción**

Con el inicio de esta nueva administración encabezada por el Lic. Emilio González Márquez, se busca que el ejercicio del gobierno se desarrolle de manera ordenada y con objetivos muy claros. Es por eso, que para este nuevo gobierno ha sido prioritario desarrollar mecanismos de planeación estratégica, que le permitan focalizar las necesidades sociales y fortalecer el desarrollo del estado.

Así mismo, para que tales mecanismos de planeación tengan una aplicación real, se busca por primera vez en la gestión pública estatal, consolidar un sistema de indicadores del desempeño, que permita evidenciar el grado de avance que se tiene, con la finalidad de llevar a cabo las acciones necesarias para alcanzar un desarrollo verificable de los procesos y de los proyectos gubernamentales.

En virtud de lo anterior, la Secretaría General de Gobierno, no puede ser la excepción en esta nueva dinámica de gestión, por lo que también se ha dado a la tarea de generar un esquema de planeación, que permita predefinir el camino que queremos seguir a través de nuestra agenda institucional, dirigidos hacia el rumbo deseado, por medio de las metas que nos hemos planteado, y conociendo perfectamente el destino al que queremos llegar, con objetivos muy claros y precisos.

El presente documento que contempla el Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno, es precisamente un instrumento cuyo propósito radica en establecer proyecciones de corto y mediano plazo, que buscan mejorar el desempeño de la dependencia.

En primer término, el Plan Institucional busca contextualizar jurídicamente a la Secretaría General de Gobierno, señalando el marco normativo que la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

En segundo lugar, será posible identificar la posición que ocupa el presente Plan, frente a otros planes o programas.

Posteriormente, podemos encontrar la razón de ser, así como los anhelos de la institución. Ambos conceptos son expresados a través de nuestra misión y nuestra visión, respectivamente, desde un punto de vista institucional. Así mismo, se señalan con claridad los valores que deberán caracterizar el desempeño de la dependencia, así como de sus trabajadores.

Desde luego resultó necesario desarrollar un análisis claro y preciso, sobre las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas de la institución, que nos permitiera identificar la situación institucional actual, como insumo básico para determinar el rumbo que debemos tomar.

Así mismo y como elementos centrales del presente documento, se desarrollaron los objetivos institucionales de la Secretaría, así como las metas-indicador de desempeño y los mecanismos para su seguimiento y evaluación.

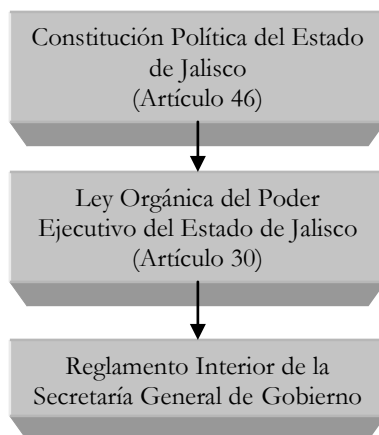
Desde luego que se plasmaron las políticas institucionales, como directrices que vertebran las tareas y esfuerzos para la consecución de nuestros objetivos, y además, es posible identificar los procesos de la dependencia.

Así mismo, resultó necesaria la identificación de las necesidades orgánicas de la dependencia, relativas a la capacitación y especialización de los trabajadores, así como a los requerimientos de personal adicional para el buen desempeño de las diferentes áreas de la Secretaría.

Finalmente, se establece la agenda de la institución que determina los proyectos y las actividades que se emplearán, para el logro de los objetivos establecidos, de manera que podamos hacer realidad, los resultados esperados.

Como se puede observar, este es un vasto instrumento que le permitirá a la Secretaría General de Gobierno, recorrer el rumbo que esta nueva administración se ha planteado.

## II. Marco jurídico



### - *Constitución Política del Estado de Jalisco (Artículo 46)*

**Artículo 46.-** Para el despacho de los negocios del Poder Ejecutivo habrá un servidor público que se denominará Secretario General de Gobierno y varios que se denominarán secretarios del despacho del ramo que se les encomiende.

Todas las disposiciones que el Gobernador del Estado emita en uso de sus facultades, deberán estar firmadas por el secretario de despacho a que el asunto corresponda, y sin este requisito no serán obedecidas.

### - *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Artículo 30)*

**Artículo 30.-** La Secretaría General de Gobierno es la dependencia encargada de colaborar con el Ejecutivo en la conducción de la política interna de Estado y a ésta corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confiere la Constitución Política del Estado, el despacho de los siguientes asuntos:

I. Presentar ante el Congreso del Estado las iniciativas de Ley del Ejecutivo;

- II. Refrendar con su firma todas las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, así como los reglamentos y decretos del Ejecutivo;
- III. Publicar y divulgar las leyes y decretos que expida el Congreso del Estado, y los reglamentos y decretos que expida el Ejecutivo, en los términos de las leyes aplicables;
- IV. Editar la revista oficial "Jalisco";
- V. Administrar y publicar el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, así como el sitio del mismo en Internet;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades estatales y municipales, especialmente, en lo que se refiere a las garantías individuales;
- VII. El control del Registro Público de la Propiedad;
- VIII. Ser el conducto para las relaciones del Poder Ejecutivo con los poderes de la Unión, los otros poderes del Estado, los gobiernos de las demás entidades de la federación, y los gobiernos municipales;
- IX. Otorgar al Poder Judicial del Estado el auxilio que requiera para el debido ejercicio de sus funciones;
- X. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorga al Ejecutivo la Constitución del Estado sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y aquellos otros de naturaleza análoga existentes o que en el futuro se creen, así como de las atribuciones que debe ejercitar el Gobernador en lo que respecta a la destitución de servidores públicos judiciales;
- XI. Tramitar lo relacionado con los nombramientos, renunciaciones y licencias de los titulares de las secretarías y dependencias enumeradas en el artículo 23 de la presente ley; de los subsecretarios; del Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno; de los directores generales y de presidentes, directores o encargados de los servicios de gestión;
- XII. Llevar el registro de autógrafos para la legalización de las firmas de los titulares de las secretarías y dependencias enunciadas en el artículo 23 del presente ordenamiento; subsecretarios; Oficial Mayor de la Secretaría General de Gobierno; directores generales; Secretario y Oficial Mayor de la Universidad de Guadalajara; presidentes, directores o encargados de los servicios descentralizados, Presidente y Secretario de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, presidentes y secretarios y de los síndicos de los gobiernos municipales existentes en la entidad y demás servidores públicos a quienes esté encomendada la fe pública;
- XIII. Intervenir en las funciones electorales conforme a las leyes;
- XIV. Manejar el Archivo General del Gobierno, entre tanto sus documentos tengan valor jurídico o administrativo, y cuidar de que cuando éste haya desaparecido, todos los documentos pasen a integrar el acervo histórico del Archivo General del Estado;
- XV. Intervenir en el proceso expropiatorio por causa de utilidad pública, en los términos de la ley correspondiente;
- XVI. Se deroga;
- XVII. Vigilar y, en su caso, proponer ante quien corresponda, que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, las películas cinematográficas y demás espectáculos públicos se mantengan dentro de los límites de respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal y no ataquen los derechos de terceros, ni induzcan la comisión de algún delito o perturben el orden público;
- XVIII. Ejercer las funciones demográficas que las leyes federales le confieren;

- XIX. Manejar el calendario del Poder Ejecutivo, procurando coordinarlo con el calendario del Poder Judicial, del municipal, y en cuanto sea posible, con el calendario universitario;
- XX. Rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo del Estado;
- XXI. El control del Archivo de Instrumentos Públicos, así como la intervención en el ejercicio del Notariado, en los términos de la ley respectiva;
- XXII. Proporcionar todos los servicios jurídicos no encomendados por la ley a otras dependencias;
- XXIII. En general, los demás asuntos de política interior o de relaciones que competan al Ejecutivo y que no se atribuyan expresamente a otra dependencia del Gobierno del Estado;
- XXIV. Asesorar en los problemas de tipo legal a las distintas dependencias administrativas;
- XXV. Se deroga;
- XXVI. El control de la Dirección del Patrimonio Inmobiliario del Estado;
- XXVII. El control del Archivo Histórico del Estado;
- XXVIII. Asesorar al Ejecutivo en asuntos agrarios;
- XXIX. El control de la Dirección del Registro Civil del Estado y del Archivo General del Registro Civil;
- XXX. Derogada;
- XXXI. Coordinar las funciones de protección ciudadana de competencia del Ejecutivo;
- XXXII. Promover, fortalecer y encauzar la participación ciudadana, así como el incentivo de la intervención de los organismos de la sociedad civil;
- XXXIII. Ser la autoridad rectora en materia de firma electrónica certificada;
- XXXIV. Intervenir como autoridad certificadora frente a los prestadores de servicios de certificación en los asuntos relativos a la utilización de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y los criterios y condiciones que para tal efecto emita;
- XXXV. Llevar el registro y control de los profesionistas que ejerzan en el Estado, y organizar el servicio social profesional en la entidad; y
- XXXVI. Las demás que le asignen las leyes.

- ***Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno***

### **III. Alineación con otros planes y programas**

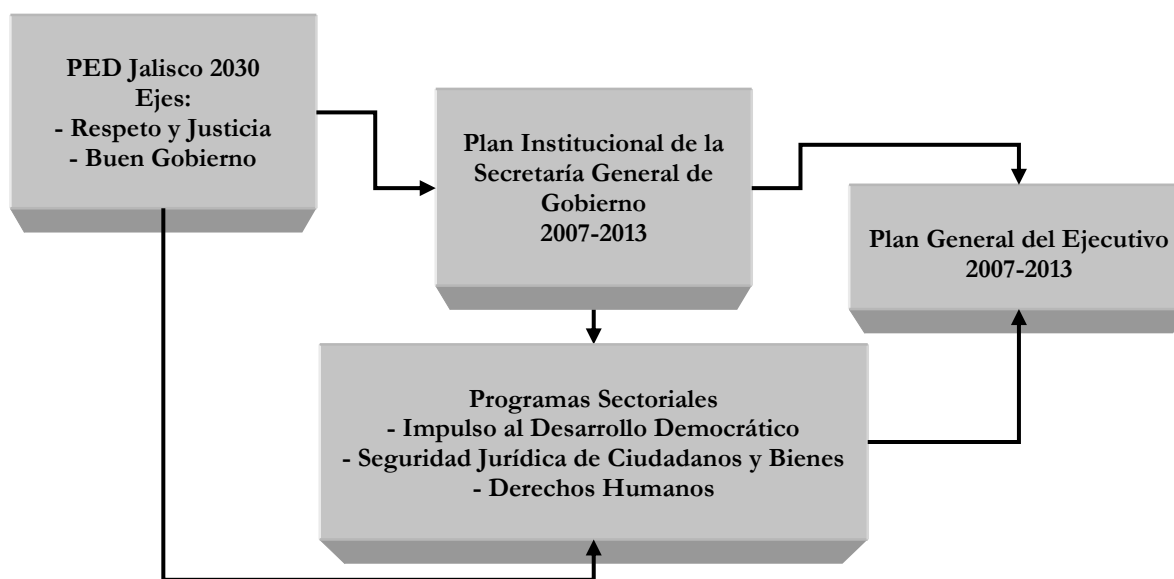
El Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno, surge en el marco del proceso de planeación estratégica que la Ley de Planeación del Estado señala, y se encuentra estrechamente vinculado a los ejes, los propósitos, los objetivos y las estrategias que el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030 establece.

En virtud de lo anterior, los objetivos, las metas y la agenda institucional que contiene el presente Plan, se encuentran articulados con el eje de Respeto y Justicia, así como también, con el eje de Buen Gobierno, mismos que se encuentran plasmados en el PED Jalisco 2030.

Así mismo, el presente Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno, es parte de los insumos necesarios para la formulación del Plan General del Ejecutivo 2007-2013.

Respecto a los programas sectoriales contemplados por el PED Jalisco 2030, el Plan Institucional de la Secretaría se alinea con los siguientes:

- “Impulso al Desarrollo Democrático”
- “Seguridad Jurídica de Ciudadanos y Bienes”
- “Derechos Humanos”



### **IV. Misión Institucional**

*“Ser la dependencia encargada de promover la gobernabilidad democrática; actuando a favor de las personas y de las instituciones, garantizando la seguridad; fomentando la relación entre los poderes constitucionalmente establecidos, la cooperación, el acuerdo y la concertación entre los diversos actores políticos y los ámbitos de gobierno; vigilando la legalidad de los actos del Ejecutivo e impulsando la concurrencia de la sociedad en las acciones de gobierno.”*

### **V. Visión Institucional**

*“La política interna de Jalisco se basa en una convivencia democrática y participativa, que se conforma bajo los principios de legalidad, bien común, justicia social y participación ciudadana. El gobierno es una institución con legitimidad y liderazgo, promotor del Estado Social de Derecho; que impulsa la óptima coordinación entre el gobierno estatal y los distintos poderes y ámbitos, con capacidad para prever y atender situaciones de emergencia y riesgo. El centro de la actividad del gobierno y sus instituciones es la persona humana; a la*

*que ofrece las mejores condiciones para su desarrollo integral. La ciudadanía goza de una amplia cultura de participación y corresponsabilidad, conociendo y apoyando el quehacer gubernamental.”*

## **VI. Principios de la institución**

Los valores que deberán conducir las acciones de la Secretaría de Gobierno y sus funcionarios son:

### **- Bien Común**

Como el *fin* fundamental del ejercicio del gobierno, anteponiendo los intereses de la comunidad, sobre los intereses particulares.

### **- Legalidad**

Como *principio* fundamental del Derecho público, conforme al cual todo ejercicio de potestades debe sustentarse en normas jurídicas, garantizando la seguridad de todo acto desarrollado por la Secretaría General de Gobierno.

### **- Justicia Social**

Como la *guía* para la toma de decisiones.

### **- Participación Ciudadana**

Como el *vehículo* indispensable para consolidar un sistema democrático de convivencia.



## VII. Vinculación con los objetivos, metas y estrategias del PED Jalisco 2030

La Secretaría General de Gobierno, como la propia Ley Orgánica del Estado de Jalisco lo señala en su artículo 30, es la encargada de colaborar con el Ejecutivo en la conducción de la política interna del Estado, y además, desarrolla importantes atribuciones jurídicas que tienen la finalidad de preservar el estado de derecho en el Estado.

Así pues, el siguiente recuadro señala los ejes estratégicos, los objetivos, las metas y las estrategias señaladas en el PED 2030, en las que la Secretaría General de Gobierno impactará a través de sus proyectos y sus procesos.

Eje Estratégico	Objetivos estratégico	Estrategia	Indicador
Respeto y Justicia	<b>Objetivo P3O3:</b> Prevenir y disminuir los delitos y garantizar la integridad física de las personas y sus bienes	<b>P3O3E1)</b> El equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad pública, la modernización tecnológica, la profesionalización, el servicio civil de carrera y la mejora de las condiciones laborales de las personas dedicadas a la protección y seguridad pública.	
	<b>P3O4:</b> Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	<b>P3O4E2)</b> Una coordinación efectiva entre las autoridades federales, estatales y municipales para la emisión oportuna y expedita de resoluciones y la obtención de acuerdos y conciliaciones, así como, la regularización de los predios rústicos de la pequeña propiedad en el estado.	Tiempo promedio de respuesta al ciudadano en el Registro Público de la Propiedad (días)
		<b>P3O4E3)</b> Modernizar las instituciones de registro del estado para ofrecer certidumbre jurídica a los jaliscienses sobre su identidad, así como sobre su patrimonio.	Tiempo de espera para contar con un acta de nacimiento en oficina central (minutos)
		<b>P3O4E4)</b> La consolidación de mecanismos de colaboración con el Poder Judicial, que garanticen el estado de derecho y una adecuada procuración de justicia en los procesos legales.	
	<b>P3O5:</b> Impulsar el desarrollo democrático, mantener la gobernabilidad y fortalecer la interlocución con los diferentes poderes, órdenes de gobierno, actores políticos y sociales.	<b>P3O5E1)</b> La participación efectiva de la sociedad en los procesos democráticos y políticos del estado, estableciendo y mejorando canales de diálogo e intercambio de ideas plurales para que funjan como articuladores en la definición del destino.	Porcentaje de solicitudes de OSC s atendidas
		<b>P3O5E2)</b> El establecimiento de los canales de interlocución entre los diferentes actores Políticos y sociales del estado, así como con los diferentes poderes y órdenes de gobierno de la federación y de las entidades federativas, en particular las que conforman la región centro occidente.	Municipios reconocidos con el Premio Nacional de Buen Gobierno
		<b>P3O5E3)</b> El impulso a la capacidad institucional del poder legislativo para debatir y aprobar normas y leyes que contribuyan al desarrollo y la gobernabilidad de Jalisco.	Iniciativas del Ejecutivo aprobadas
Buen Gobierno	<b>Objetivo P4O1:</b> Mejorar la calidad de la gestión pública y el fortalecimiento de las instituciones del Estado.	<b>P4O1E5)</b> El aseguramiento continuo de la calidad en cada producto y servicio que entrega el sector gubernamental con la puesta en marcha de un modelo de gestión sistémica de la calidad y un proceso de descentralización y	Certificaciones con estándares internacionales de calidad en las dependencias del Poder Ejecutivo

		desconcentración al interior del estado; que facilite la simplificación administrativa, el fortalecimiento institucional y la prestación de servicios públicos de calidad.	
	<b>P4O2:</b> Garantizar el respeto a los Derechos Humanos.	<b>P4O2E1)</b> Mantener el estado de derecho y el respeto a las garantías individuales, creando mecanismos que induzcan al respeto de los derechos individuales, el acercamiento con organismos y organizaciones que velen por el respeto de los derechos, así como la elaboración de iniciativas de ley o de reformas pertinentes.	Recomendaciones de la CNDH y de la CEDHJ al Ejecutivo Estatal

## **VI. Objetivos Institucionales**

Para el debido cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría General de Gobierno, así como para contribuir al desarrollo de los objetivos, las metas y las estrategias del PED 2030, señaladas anteriormente, se han establecido los siguientes objetivos institucionales:

1. Conducir y atender la Política interna del Estado para la preservación de la Gobernabilidad.
2. Intensificar las relaciones del gobierno estatal con organismos de la sociedad civil, asociaciones religiosas y líderes sociales.
3. Implementar mecanismo de planeación, coordinación y evaluación de todas las instancias de seguridad pública en el Estado.
4. Analizar y procesar los datos relativos a la dinámica demográfica del Estado.
5. Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.
6. Atender las problemática relativa a la tenencia de la tierra en el Estado.
7. Atender en tiempo y forma, los asuntos jurídicos del Ejecutivo.
8. Custodiar y resguardar adecuadamente el patrimonio del Gobierno del Estado.
9. Preservar y resguardar los archivos y documentos de la administración pública estatal.
10. Garantizar seguridad jurídica en la identidad de los ciudadanos.
11. Garantizar seguridad jurídica para los bienes de los ciudadanos.
12. Eficientar el registro de profesionistas y de agrupaciones de profesionales.
13. Asuntos relativos a la función notarial atendidos y procesados adecuadamente.
14. Administrar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría.
15. Desarrollar con calidad, los impresos y las publicaciones oficiales.

El recuadro siguiente, relaciona los objetivos institucionales señalados, con los ejes, los objetivos estratégicos, las metas y las estrategias señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030:

Objetivo Institucional	Eje estratégico	Objetivos estratégicos	Estrategia	Indicador
1. Conducir y atender la Política interna del Estado para la preservación de la Gobernabilidad.	Respeto y Justicia	<b>P3O5:</b> Impulsar el desarrollo democrático, mantener la gobernabilidad y fortalecer la interlocución con los diferentes poderes, órdenes de gobierno, actores políticos y sociales.	<b>P3O5E1)</b> La participación efectiva de la sociedad en los procesos democráticos y políticos del estado, estableciendo y mejorando canales de diálogo e intercambio de ideas plurales para que funjan como articuladores en la definición del destino.	
2. Intensificar las relaciones del gobierno estatal con organismos de la sociedad civil, asociaciones religiosas y líderes sociales.			<b>P3O5E2)</b> El establecimiento de los canales de interlocución entre los diferentes actores políticos y sociales del estado, así como con los diferentes poderes y órdenes de gobierno de la federación y de las entidades federativas, en particular las que conforman la región centro occidente.	Porcentaje de solicitudes de OSC s atendidas
3. Implementar mecanismos de planeación, coordinación y evaluación de todas las instancias de seguridad pública en el Estado.		<b>P3O3:</b> Prevenir y disminuir los delitos y garantizar la integridad física de las personas y sus bienes	<b>P3O3E1)</b> El equipamiento y fortalecimiento de la infraestructura de seguridad pública, la modernización tecnológica, la Profesionalización, el servicio civil de carrera y la mejora de las condiciones laborales de las personas dedicadas a la protección y seguridad pública.	
4. Analizar y procesar los datos relativos a la dinámica demográfica del Estado.		<b>P3O5:</b> Impulsar el desarrollo democrático, mantener la gobernabilidad y fortalecer la interlocución con los diferentes poderes, órdenes de gobierno, actores políticos y sociales.	<b>P3O5E1)</b> La participación efectiva de la sociedad en los procesos democráticos y políticos del estado, estableciendo y mejorando canales de diálogo e intercambio de ideas plurales para que funjan como articuladores en la definición del destino.	
5. Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.		<b>P3O5:</b> Impulsar el desarrollo democrático, mantener la gobernabilidad y fortalecer la interlocución con los diferentes poderes, órdenes de gobierno, actores políticos y sociales.	<b>P3O5E1)</b> La participación efectiva de la sociedad en los procesos democráticos y políticos del estado, estableciendo y mejorando canales de diálogo e intercambio de ideas plurales para que funjan como articuladores en la definición del destino.	Municipios reconocidos con el Premio Nacional de Buen Gobierno
6. Atender las problemática relativa a la tenencia de la tierra en el Estado.		<b>P3O4:</b> Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	<b>P3O4E2)</b> Una coordinación efectiva entre las autoridades federales, estatales y municipales para la emisión oportuna y expedita de resoluciones y la obtención de acuerdos y conciliaciones, así como, la	

			regularización de los predios rústicos de la pequeña propiedad en el estado.	
7. Atender en tiempo y forma, los asuntos jurídicos del Ejecutivo.			<b>P3O4E4)</b> La consolidación de mecanismos de colaboración con el Poder Judicial, que garanticen el estado de derecho y una adecuada procuración de justicia en los procesos legales.	
8. Custodiar y resguardar adecuadamente el patrimonio del Gobierno del Estado.		<b>P3O4:</b> Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	<b>P3O4E3)</b> Modernizar las instituciones de registro del estado para ofrecer certidumbre jurídica a los jaliscienses sobre su identidad, así como sobre su patrimonio.	
9. Preservar y resguardar los archivos y documentos de la administración pública estatal.				
10. Garantizar seguridad jurídica en la identidad de los ciudadanos.				Tiempo promedio de respuesta al ciudadano en el Registro Público de la Propiedad (días)
11. Garantizar seguridad jurídica para los bienes de los ciudadanos.				Tiempo de espera para contar con un acta de nacimiento en oficina central (minutos)
12. Eficientar el registro de profesionistas y de agrupaciones de profesionales.	Respeto y Justicia	<b>Objetivo P3O4:</b> Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	<b>P3O4E3)</b> Modernizar las instituciones de registro del estado para ofrecer certidumbre jurídica a los jaliscienses sobre su identidad, así como sobre su patrimonio	
13. Asuntos relativos a la función notarial atendidos y procesados adecuadamente.		<b>P3O4:</b> Garantizar la seguridad jurídica de las personas y de su patrimonio	<b>P3O4E3)</b> Modernizar las instituciones de registro del estado para ofrecer certidumbre jurídica a los jaliscienses sobre su identidad, así como sobre su patrimonio.	
14. Administrar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría.	Buen Gobierno Respeto y Justicia	<b>P4O1:</b> Mejorar la calidad de la gestión pública y el fortalecimiento de las instituciones del Estado.	<b>P4O1E5)</b> El aseguramiento continuo de la calidad en cada producto y servicio que entrega el sector gubernamental con la puesta en marcha de un modelo de gestión sistémica de la calidad y un proceso de descentralización y desconcentración al interior del estado; que facilite la simplificación administrativa, el fortalecimiento institucional y la prestación de servicios públicos de calidad.	
15. Desarrollar con calidad, los impresos y las publicaciones oficiales.				

### Alineación de objetivos por área de trabajo

La consecución de los objetivos institucionales de la Secretaría General de Gobierno, descansa sobre las distintas áreas de trabajo que el recuadro siguiente señala en el listado vertical, mientras que horizontalmente, encontramos numerados los objetivos institucionales que se describieron anteriormente.

Área de trabajo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
Consejo Estatal de Seguridad Pública			X											X	
Consejo Estatal de Población				X										X	
Coordinación General de Asuntos Sociales	X	X												X	
Subsecretaría de Asuntos del Interior	X	X				X								X	
Dirección General de Estudios Estratégicos y Desarrollo Político	X	X				X								X	
Dirección General de Desarrollo Municipal				X	X									X	
Dirección General de Asuntos Agrarios						X								X	
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos						X	X							X	
Dirección de Patrimonio Inmobiliario								X						X	
Dirección General de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales							X	X						X	
Dirección General Jurídica							X							X	
Dirección General de Archivos									X					X	
Dirección General del Registro Civil									X	X				X	
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio						X			X		X		X	X	
Dirección de Profesiones del Estado												X		X	
Dirección de Archivos de Instrumentos Públicos									X		X		X	X	
Oficialía Mayor								X						X	
Dirección General de Gobierno	X	X												X	

Plan Institucional de la Secretaría General de Gobierno



Dirección de Publicaciones																		X
----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Área responsable del objetivo

Área que contribuye a la consecución del objetivo

**IX. Tablero de indicadores por objetivo específico**

Objetivo específico	Indicador	Meta 2012	Meta 2013
1. Conducir y atender la Política interna del Estado para la preservación de la Gobernabilidad.	Número de Giras del Gobernador atendidas y apoyadas	100	100
	Número de solicitudes ciudadanas que son atendidas a través de gestiones con otras instancias o entidades públicas	1,100	1,100
2. Intensificar las relaciones del gobierno estatal con organismos de la sociedad civil, asociaciones religiosas y líderes sociales.	Número de servidores públicos y sociedad civil organizada capacitados en el tema de los Derechos Humanos	800	1000
	Número de solicitudes ciudadanas atendidas	720	780
3. Implementar mecanismos de planeación, coordinación y evaluación de todas las instancias de seguridad pública en el Estado.	Número operativos intermunicipales realizados	1290	1290
	Número de elementos de seguridad municipal capacitados	11000	11000
	Número de municipios beneficiados con equipamiento para seguridad	114	114
	Número de sesiones de Consejos Regionales de Seguridad Pública realizadas	84	84
4. Analizar y procesar los datos relativos a la dinámica demográfica del Estado.	Número de eventos realizados	75	75
	Número de documentos publicados	230	230
	Número de solicitudes atendidas	200	200
5. Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.	Número de municipios acreedores al Premio Nacional al Desarrollo Municipal	90	90
	Número de municipios atendidos con servicios de asesoría, gestión e información	115	115
	Número de municipios beneficiados por eventos desarrollados	120	120
	Número de municipios atendidos con capacitación	120	120
6. Atender las problemática relativa a la tenencia de la tierra en el Estado.	Número de predios rústicos regularizados	2180	2050
	Número de solicitudes de expropiación atendidos	15	15
	Número de procedimientos agrarios ante autoridades jurisdiccionales atendidos	46	46
	Número de asesorías atendidas en materia agraria a peticionarios	1200	1200

7. Atender en tiempo y forma, los asuntos jurídicos del Ejecutivo.	Número de solicitudes de información atendidas en no más de cinco días hábiles	285	285
	Número de dependencias atendidas	235	235
8. Custodiar y resguardar adecuadamente el patrimonio del Gobierno del Estado.	Número de inmuebles verificados y señalizados	960	960
	Número de predios recuperados	7	7
	Número de inmuebles regularizados	14	14
9. Preservar y resguardar los archivos y documentos de la administración pública estatal.	Numero de imágenes digitalizadas entregadas	11872	11872
	Número de Imágenes digitalizadas	20273	20273
	Número de documentos catalogados	47342	47342
	Numero de usuarios en consulta de catálogos documentales, mapoteca y libros históricos atendidos	2836	2836
10. Garantizar seguridad jurídica en la identidad de los ciudadanos.	Porcentaje de disminución de Ordenes de Búsqueda	21.82	21.82
	Número de Oficinas incorporadas al sistema de levantamiento automatizado de actas	312	312
	Número de correcciones disminuidas a extractos capturados	19524	19524
	Número de oficinas interconectadas	300	300
11. Garantizar seguridad jurídica para los bienes de los ciudadanos.	Número de folios electrónicos respaldados para su incorporación al acervo digital	18000	18000
	Número de folios registrales creados (miles)	110	110
12. Eficientar el registro de profesionistas y de agrupaciones de profesionales.	Número de cédulas profesionales entregadas	7800	7900
13. Asuntos relativos a la función notarial atendidos y procesados adecuadamente.	Días transcurridos para responder a la solicitud del usuario	5	3
14. Administrar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría.	Número de observaciones realizadas por la auditoría interna.	0	0
	Número de días transcurridos entre la asignación de la solicitud y expedición de orden de compra vía directa (disminuir)	3	3
	Número de servidoras y servidores públicos que participan en actividades de capacitación	240	240
15. Desarrollar con calidad, los impresos y las publicaciones oficiales.	Número de periódicos editados y publicados	156	156
	Número de impresos y productos gráficos producidos	2310	2310
	Número de ordenes de validación desarrolladas	700	700
	Número de ordenes de certificación de impresos y productos gráficos	120	120



## **X. Políticas Institucionales**

1. Las acciones desarrolladas por los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, deberán regirse bajo los principios de Legalidad, Bien Común, Justicia Social y Participación Ciudadana.
2. El funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno, deberá circunscribirse estrictamente por lo señalado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Reglamento Interior de la Secretaría, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
3. La Secretaría General de Gobierno cumplirá en todo momento el compromiso de responder a las necesidades de modernización institucional y normatividad jurídica-administrativa, procurando adecuarla a las necesidades y exigencias sociales, a efecto de hacerla más ágil y eficiente.
4. La Secretaría General de Gobierno instrumentará procesos y proyectos que deberán vincularse con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2030.
5. Las relaciones de la Secretaría General de Gobierno con los diversos actores políticos, sociales y religiosos del Estado, deberán desarrollarse bajo esquemas estrictamente institucionales, al margen de ideologías políticas y religiosas.
6. Los recursos presupuestales de la Secretaría General de Gobierno, se ejercerán asegurando su correcta aplicación, enfocada al logro de los objetivos y las metas institucionales, con transparencia.
7. Los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, conducirán su actuar profesional y laboral apegados a la ética y bajo los lineamientos que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**XI. Agenda institucional**

Objetivo Institucional	Proyectos y/o actividades	Proceso alineado al POA	2011	2012	2013
Conducir y atender la Política interna del Estado para la preservación de la Gobernabilidad.	Foros del fortalecimiento de la cultura Democrática y/o Jornadas por la consolidación de la Gobernabilidad Democrática.	Atención y seguimiento de la política interior	X		
	Solicitudes ciudadanas que son atendidas a través de gestiones con otras instancias o entidades públicas.		X	X	X
Intensificar las relaciones del gobierno estatal con organismos de la sociedad civil, asociaciones religiosas y líderes sociales.	Jornadas Ciudadanas por la Gobernabilidad	Interlocución sociopolítica en el Estado	X	X	
	Diplomado en Derechos Humanos		X	X	
	Seminario de Derechos Humanos		X	X	
Implementar mecanismos de planeación, coordinación y evaluación de todas las instancias de seguridad pública en el Estado.	Mejor y mayor equipamiento para las corporaciones policiales municipales	Coordinación de acciones de protección ciudadana	X	X	X
	Coordinación entre los municipios integrantes de cada una de las regiones, a efectos de coadyuvar en las acciones de seguridad pública que se traduzcan en operativos conjuntos, mediante la generación de acuerdos a fin de continuar con el combate frontal a la delincuencia.		X	X	X
	De conformidad al acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, es imprescindible otorgar capacitación básica y especializada a los elementos operativos de seguridad pública municipal, lo que redundará en una atención eficaz a la ciudadanía que tanto lo demanda.		X	X	X
	Evaluar en Control de Confianza a los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública Estatal y Municipal que así lo soliciten, a efectos de cumplir con la Ley en la materia, tanto los activos como los de nuevo ingreso.		X	X	X

Analizar y procesar los datos relativos a la dinámica demográfica del Estado.	Generar documentos de análisis y paquetes de información sociodemográfica.	Análisis y difusión de información sociodemográfica	X	X	X
	Difusión y promoción de política poblacional		X	X	X
	Atención de solicitudes y brindar asesorías		X	X	X
Fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos municipales.	Atención de solicitudes de servicios en materia de asesoría jurídica y administrativa, gestoría e información	Fortalecimiento municipal	X	X	X
	Red de capacitación para la solución de áreas de oportunidad de los municipios		X	X	X
	Promover el Programa Mexicano de Hermanamiento y Cooperación Internacional Descentralizada		X	X	X
	Promover la implementación del Programa Agenda Desde Lo Local		X	X	X
	Incrementar y difundir acervos informativos y documentales municipalistas		X	X	X
	Difundir los resultados de los trabajos de estudios e investigación con temática municipalista		X	X	X
	Eventos de vinculación y coordinación interinstitucional para el fortalecimiento municipal		X		
	Jornadas de Capacitación para Autoridades Electas 2012-2015			X	
Atender las problemática relativa a la tenencia de la tierra en el Estado	Coordinación gubernamental para el desarrollo municipal	Atención oportuna a la problemática agraria y tenencia de la tierra en el Estado de Jalisco		X	X
	Entrega de Títulos de Propiedad del Programa de Regularización de Predios Rústicos		X	X	X
	Asesoría jurídica y/o técnica a Dependencias Federales, Estatales, Municipales y Organismos del Poder Judicial		X	X	X

Atender en tiempo y forma, los asuntos jurídicos del Ejecutivo.	Atención de solicitudes de información en no más de cinco días hábiles	Atención y seguimiento a los asuntos jurídicos del Ejecutivo	X	X	X
	Atención a dependencias		X	X	X
	Atender los juicios de amparo, derechos humanos, atención al notariado, atención ciudadana, recursos de revisión, procedimientos contenciosos		X	X	X
Custodiar y resguardar adecuadamente el patrimonio del Gobierno del Estado.	Saneamiento, enmallado y señalización de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.	Guarda y custodia del patrimonio inmobiliario del estado	X	X	X
	Perito Autorizado para Levantamientos Topográficos y Dictámenes Periciales.		X	X	X
	Regularización de Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado.		X	X	X
	Recuperación de Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado.		X	X	X
	Verificación física y legal de Inmuebles Propiedad del Gobierno del Estado.		X	X	X
Preservar y resguardar los archivos y documentos de la administración pública estatal.	Proyecto automatización de la biblioteca del Archivo Histórico de Jalisco: Modernización implementando un control y de una base de datos confiable para almacenar en ella el acervo bibliográfico y hemerográfico resguardado en el Archivo.		X	X	X
	Proyecto publicaciones: Empezar proyectos de investigación histórica y publicar los trabajos que se llevan a cabo por el área de investigación del propio archivo; para fomentar el interés y rescatar la memoria documental a través de las publicaciones.		X	X	X
	Proyecto modernización instalaciones del Archivo Histórico: Lugar amplio, adecuado y acondicionado destinado para los servidores públicos y para los usuarios que consultan nuestros acervos. (Remozamiento de pisos ya que se encuentran levantados algunos mosaicos y colocación de cocineta).		X	X	X

Garantizar seguridad jurídica en la identidad de los ciudadanos.	Interconexión de Municipios.	Seguridad Jurídica sobre la identidad de las personas	X	X	X
	Sistema de Aclaraciones Administrativas.		X	X	X
	Reducción del Manejo de formato Pre elaborado en Levantamientos.		X	X	X
	Sistema de curpeo en línea en levantamientos de nacimiento.		X	X	X
	Digitalización y Captura Masiva.		X	X	X
	Reducción en el tiempo de Atención.		X	X	X
	“Octubre Mes del Matrimonio” (Matrimonios Colectivos)		X	X	X
	“Proyecto sistema Regional de anotaciones Marginales”		X	X	X
	Piloto Levantamientos “En Cuna”			X	X
Garantizar seguridad jurídica para los bienes de los ciudadanos.	Reducción del tiempo promedio de respuesta al usuario	Seguridad Jurídica sobre los bienes de los ciudadanos	X	X	X
	Creación de folios registrales		X	X	X
Eficientar el registro de profesionistas y de agrupaciones de profesionistas	Aumentar el numero de tramite de Cédulas Profesionales	Atención y seguimiento a los asuntos jurídicos del Ejecutivo	X	X	X
Asuntos relativos a la función notarial atendidos y procesados adecuadamente	Disminuir el tiempo para responder las solicitudes de los usuarios de los servicios que presta el Archivo de Instrumentos Públicos.	Atención y seguimiento a los asuntos jurídicos del Ejecutivo	X	X	X
Administrar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría.	Alineación de procesos de la Secretaría General de Gobierno a la norma ISO 9001-2008	Administración de los recursos de la Secretaría	X	X	
	Implementación de firma electrónica en procesos administrativos		X	X	
	Otorgamiento de Firma Electrónica al público usuarios para simplificar servicios			X	

Administrar de manera eficiente los recursos financieros, humanos y materiales de la Secretaría	Consolidar proyectos de modernización de áreas estratégicas como el Registro Público de la Propiedad, el Registro Civil y el Archivo de Instrumentos Públicos.	Administración de los recursos de la Secretaría	X	X	
	Digitalización del acervo documental de las áreas administrativas de la SGG.		X	X	
Desarrollar con calidad, los impresos y las publicaciones oficiales.	Renovación de maquinaria y equipo obsoleto.		X	X	X
	Creación de la oficina virtual.	Impresos y Publicaciones Oficiales	X	X	X
	Publicación del Periódico Oficial.		X	X	X
	Validación de impresos, servicios y productos gráficos.		X	X	X
	Producción de Impresos y productos gráficos.		X	X	X
	Certificar Impresos y productos gráficos en apoyo a la Secretaría de Administración.		X	X	X
	Comercialización del Periódico Oficial y Libros.		X	X	X

## **Participantes**

### **Consejo Directivo**

- Dr. Víctor Manuel González Romero.- Secretario General de Gobierno
- Lic. Oscar Almanza Ríos.- Director General de Gobierno
- Lic. Ricardo Homero Salas Torres.- Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Lic. Alberto Panduro García.- Coordinador General de Asuntos Sociales
- Lic. Ricardo López Camarena.- Subsecretario de Asuntos Jurídicos
- Mtro. Julio Villalpando Guerrero.- Subsecretario de Asuntos del Interior
- Lic. José Luis Sánchez González.- Oficial Mayor
- Lic. Javier Salas Mejía.- Director General Jurídico
- Lic. Francisco Castillo Rodríguez.- Director Gral. de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales
- Lic. Ricardo Sainz Morales.- Director General del Registro Civil
- Lic. Efrén Flores Ledezma.- Director General del Registro Público de la Propiedad y Comercio
- Lic. Bernardo Guzmán Cervantes.- Director General de Archivos
- Lic. Jesús Agustín Hernández Moran.- Director de Profesiones
- Lic. Jorge Zepeda Hernández.- Director del Archivo de Instrumentos Públicos
- Lic. Edgar Alejandro Loría Luquin.- Director de Certificaciones
- Mtro. Daniel Robles Torres.- Director Gral. de Estudios Estratégicos y Desarrollo Político
- Lic. Salvador Elizondo Sánchez.- Director General de Desarrollo Municipal
- Mtro. Ramón Gregorio Longoria Cervantes.- Director General de Asuntos Agrarios
- T.A.G. Juan Manuel Castell Carrillo.- Director de Publicaciones

### **Coordinación y elaboración**

- Lic. María de Lourdes Núñez Cárdenas.- Oficialía Mayor de Gobierno
- Lic. Rafael Ruiz Aguilera.- Dirección de Recursos Humanos